

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

“ACTA NÚMERO: 29-2020. Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día martes doce de mayo del dos mil veinte, siendo las catorce horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO: ...; DÉCIMO CUARTO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUMULA 08 DE MAYO DE 2020. OFICIO No. TRA-007-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria. Como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 80,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 010 000 241 21-0101-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	-10,000.00
01 00 000 010 000 299 21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-20,000.00
01 00 000 010 000 223 21-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-20,000.00
12 01 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-30,000.00
Total ==>		-80,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 001 000 154 21-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	30,000.00
94 09 001 001 000 299 21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00
94 09 001 001 000 295 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	25,000.00
Total ==>		80,000.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Vo. Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal previa deliberación por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la transferencia transcrita anteriormente por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los catorce días del mes de mayo del dos mil veinte. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 27-2020.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Restaurante Casa Lu, ubicada en el kilómetro ciento setenta y tres punto cinco de la carretera CA-diez que de Chiquimula conduce al municipio de Esquipulas, el día lunes veintisiete de abril del dos mil veinte, siendo las once horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** ...; **OCTAVO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 27 DE ABRIL DE 2020. OFICIO No. TRA-006-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria, para la compra de una Planta eléctrica de 100 kw con motor de 240/480 voltios para el Pozo El común Shusho Abajo. Como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 128,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 01 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-128,000.00
		Total ==> -128,000.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 128,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
94 09 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	128,000.00
		Total ==> 128,000.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Vo. Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la Transferencia Presupuestaria, anteriormente transcrita para que se proceda a la compra de una Planta eléctrica de cien kw (100 kw) con motor de doscientos cuarenta diagonal cuatrocientos ochenta (240/480) voltios que será utilizado en el Pozo El común de Shusho Abajo zona siete de esta ciudad. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extiendo, sello y firmo la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

“**ACTA NÚMERO: 30-2020.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día lunes dieciocho de mayo del dos mil veinte, siendo las catorce horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra, en su calidad de Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Primero Perito Contador José Humberto Orellana Penados. Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Doctor Hugo Leonel Ruiz Linares, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** ...; **VIGÉSIMO:** El Presidente del Concejo Municipal da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 18 DE MAYO DE 2020. OFICIO No. TRA-008-2020/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Transferencia Presupuestaria. Como se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 70,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	-10,000.00
12 01 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-60,000.00
Total ==>		-70,000.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 70,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 001 001 000 219 21-0101-0001 00	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	10,000.00
01 00 000 002 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00
19 01 002 003 000 189 21-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	50,000.00
Total ==>		70,000.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual –POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO. Vo. Bo. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la transferencia de la manera transcrita por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto a donde corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. J. H. Orellana P.- P.C. José Humberto Orellana Penados. Síndico Primero. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Dr. Hugo Leonel Ruiz Linares. Concejal Segundo. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Dr. Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veinte días del mes de mayo del dos mil veinte. -----

Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal.

